



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
**2 de mayo de 2011**  
787-722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Maestros y ciudadanos recibirán orientación sobre educación especial**

**El Capitolio** - El Senado aprobó hoy que los programas de educación continua que se ofrecen a los maestros y al personal no docente incluyan temas sobre educación especial, los derechos de las personas con condiciones especiales y los servicios que se prestan y las implicaciones de las condiciones especiales de los estudiantes, entre otros.

El **Proyecto del Senado 1710**, de la autoría del presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, también dispone que estos programas sean ofrecidos de forma gratuita a los ciudadanos voluntarios que estén en el registro, maestros jubilados, padres o tutores de estudiantes con condiciones especiales de aprendizaje y otras personas que participen de la gestión educativa y que brinden servicios a los estudiantes del sistema de educación pública.

Asimismo, la medida establece que en los cursos de estudios sociales de las escuelas públicas se deberá incluir temas sobre capacitación y desarrollo de sensibilidad en temas de acomodo a personas con necesidades especiales, educación especial y derecho de las personas y estudiantes con condiciones especiales.

Como parte integral del programa, se dará la oportunidad a los estudiantes de colaborar con los servicios y programas de sus escuelas, establecidos o diseñados para estudiantes y personas con necesidades especiales.

Igualmente, la Cámara Alta aprobó la **Resolución de Senado 1847** radicada también por el Presidente del Senado, que instruye a la Comisión de Gobierno a realizar un estudio sobre el cumplimiento y efectividad de la Ley Número 86 de 13 de mayo de 2006. Esta Ley ordena a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a desarrollar un estudio de viabilidad para el desarrollo e implantación de un Sistema de Información de Certificaciones de manera que las agencias del gobierno puedan procesar y acceder entre sí la información que está bajo su custodia y facilitar la

obtención de las certificaciones definidas en dicha Ley que requieren las personas naturales y jurídicas para realizar las transacciones gubernamentales.

De la Exposición de Motivos de la pieza legislativa se desprende que la política pública del Gobierno es sumar la tecnología de la información a los procedimientos gubernamentales para de esta forma lograr un mejor funcionamiento de la gestión pública. El intercambio de información cibernética minimizaría enormemente la utilización y gasto de papel, permitiendo así colaborar con el ambiente.

Por otro lado, el Alto Cuerpo aprobó la **Resolución de Senado 1993** presentada por el senador Rivera Schatz, que ordena a las comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado llevar a cabo una investigación sobre la capacidad de las compañías telefónicas que hacen negocios en Puerto Rico de remitir a sus suscriptores avisos de texto relativos al simulacro de terremoto y alerta de tsunami denominado “Caribe Wave 11/Lantex 11” efectuado el día 23 de marzo de 2011, incluyendo la necesidad o deseabilidad de aprobar legislación que haga obligatoria la participación de dichas compañías en tales ejercicios y el envío de mensajes de alerta de emergencias a sus suscriptores en tales casos.

Informes difundidos a través de los medios de comunicación indicaron que los abonados de las compañías de telefonía celular AT&T, Sprint, Open Mobile, Claro y T-Mobile, no recibieron mensajes de texto alusivos al simulacro por sus teléfonos móviles.

Igualmente, se aprobó la **Resolución de Senado 1995** de la autoría del presidente de la Cámara Alta Thomas Rivera Schatz, que ordena a las comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado, a realizar una investigación en torno a la otorgación de contratos de opción de arrendamiento durante el año fiscal 2008-2009, a la Compañía Babcock & Brown Renewable Holdings y/o Pattern Energy con el propósito de realizar estudios para el establecimiento de generadores eólicos para producir energía eléctrica en terrenos pertenecientes a la Administración de Terrenos y a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

Según la información que se desprende de la Exposición de Motivos de la medida, la pasada Administración acordó con las mencionadas compañías que el arrendamiento sería a razón de \$5 al año por cuerda, pagado anualmente por adelantado, cuantía que podría tener una apariencia de ilicitud en torno a la forma y manera de contratación de la Administración del ex gobernador Aníbal Acevedo Vilá.

### **El Alto Cuerpo aprobó las siguientes medidas**

El **Proyecto de Senado 1549** radicado por la senadora Luz M. Santiago González, enmienda el inciso (k) del Artículo 4 y enmendar el Artículo 7 de la Ley Número 264 de 31 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico”.

El **Proyecto del Senado 1823** de la autoría de la senadora Lornna Soto Villanueva, establece protecciones y garantías adicionales a las establecidas por la Ley Federal para los consumidores de préstamos de hipotecas inversas.

El **Proyecto del Senado 1985** sometido por la senadora Luz M. Santiago González, declara el mes de mayo de cada año como el mes de la Concienciación de la Seguridad Alimentaria en Puerto Rico.

La **Resolución del Senado 1877** de la autoría del senador Larry Seilhamer Rodríguez, ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado a investigar y estudiar la viabilidad de desarrollar un nuevo acceso de la Urbanización Villa del Carmen del Municipio Autónomo de Ponce a la Carretera PR-12, también conocida como Avenida Santiago de los Caballeros de esta Ciudad.

La **Resolución del Senado 2085** presentada por los senadores de Mayoría, establece la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, máximo galardón otorgado por este Cuerpo Legislativo, con el propósito de hacer público reconocimiento a personas y entidades cuyas acciones y ejecutorias representen una aportación significativa a la calidad de vida de los puertorriqueños.

La **Resolución del Senado 2087** radicada por los senadores Roberto Arango Vinent y Margarita Nolasco Santiago, expresa el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los militares y funcionarios de seguridad pública del Gobierno de los Estados Unidos de América que, como parte de la lucha contra el terrorismo, condujeron sus esfuerzos en la búsqueda y captura del terrorista Osama Bin Laden.

### **Se aprobaron los siguientes nombramientos**

El Alto Cuerpo avaló los nombramientos del Dr. Alberto Salas Román, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales representando el sector de los profesores en Consejería y de la Dra. Neribelle Díaz Colón, como miembro de de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla, Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico, representando el sector de audiología.

El Alto Cuerpo finalizó sus trabajos a las 4:17 p.m. y reanudará los mismos el próximo miércoles, 4 de mayo a la 1:00 p.m.

**OB/lcc/lac**